



Contraloría Ciudadana
Guadalajara



Gobierno de Guadalajara

Recibi original 9/1 sep/24

09 SEP 2024

ACTA DE INICIO
AUDITORÍA
AAD/018/2024

Gobierno de Guadalajara

Fabiola Haydeé Hernández Jiménez

Dirección de Emprendimiento
Coordinación General
de Desarrollo Económico

**ACTA DE INICIO
AUDITORÍA AAD/018/2024**

13 SEP 2024

RECIBIDO

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:40 once horas con cuarenta minutos del día 09 nueve de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro, las personas servidoras públicas **C.C. Alfonso Hernández Godínez, Director de Auditoría; Keerem Arauza Arteaga, Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades y supervisora de la auditoría; y Sofía Ramírez Estrada, Jefa de Departamento y Jefa de grupo responsable de la auditoría**, todas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa la **Dirección de Emprendimiento**, con domicilio en la calle Pedro Loza #292 Col. Centro, C.P. 44100, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

HECHOS

En la hora y fecha antes mencionadas, en las citadas oficinas y ante la presencia de la **Lic. Fabiola Haydeé Hernández Jiménez, Directora de Emprendimiento**, el personal actuante nos presentamos procediendo a identificarnos con las credenciales de empleados número 37227, el primero; 37860, la segunda; 8424, la tercera; documentos de identificación expedidos por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara.---

Para los efectos del desahogo de los trabajos a los que este acto se contrae, se solicita al Lic. Fabiola Haydeé Hernández Jiménez, Directora de Emprendimiento, que se identifique, exhibiendo la credencial para votar con fotografía **N1-ELIMINADO** expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien una vez cotejado el documento se le devuelve. ---

Acto seguido, se solicita a la Lic. Fabiola Haydeé Hernández Jiménez, Directora de Emprendimiento, en lo sucesivo, servidora pública con quien se entiende la diligencia, designe a la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría número **AAD/018/2024**, designando a la **C. Selene Marisol Salinas Flores, Técnico "A"**, adscrita a la Dirección de Emprendimiento, quien se identifica con credencial para votar con fotografía, **N2-ELIMINADO 1** expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral; enterada del encargo acepta la designación y firma la presente acta. -----

Am

[Signature]

[Signature]



Acto seguido se solicita a la servidora pública con quien se entiende la diligencia, designe a 02 dos testigos de asistencia, manifestando que designa a los **C.C. José Daniel Ornelas Loza, Técnico "A"** y **María Isabel Vázquez Ávila, Secretaria "A"**, ambos adscritos a la Dirección de Emprendimiento, quienes se identifican con las credenciales para votar con número **N3-ELIMINADO** e **N4-ELIMINADO**, respectivamente, expedidas en su favor por el Instituto Nacional Electoral; quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta. -----

Acto seguido, se hace entrega formal del original de la **Orden de Auditoría número AAD/018/2024**, fechada el 09 nueve de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro, emitida por el Dr. Alfonso Hernández Godínez, Director de Auditoría, y dirigida a la Lic. Fabiola Haydeé Hernández Jiménez, Directora de Emprendimiento, quien la recibe y firma de su puño y letra y en la cual se estampó el sello oficial de la **Dirección de Emprendimiento**, acto con el que se tiene por formalmente notificada la Orden de Auditoría que nos ocupa. -----

El personal actuante exponemos a la servidora pública con quien se entiende la diligencia, que el período a revisar es el comprendido del 01 primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre del 2023 dos mil veintitrés, con el **objeto y alcance de verificar y comprobar el cumplimiento de las reglas de operación del programa "Fomento Editorial"**. -----

El personal actuante informa a la servidora pública con quien se entiende la diligencia que la práctica de la auditoría dará inicio el día de su apertura, 09 nueve de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro, con una duración de hasta 03 tres meses, en la inteligencia de que esta podrá ser ampliada en su objeto, alcance y período de ejecución, de considerarse necesario. -----

A la **Lic. Fabiola Haydeé Hernández Jiménez**, servidora pública con quien se entiende la presente diligencia, se le apercibe e informa que, oponerse a la práctica de la auditoría, no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos que le sean requeridos, no dar respuesta alguna o retrasar deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, puede constituirse como una falta administrativa, en términos de lo dispuesto por el artículo 48, fracciones XVI y XX de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, y del numeral 63, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que, de actualizarse el supuesto jurídico se actuará en consecuencia; de esta manera se le apercibe para conducirse con verdad durante el acto administrativo que se apertura y se advierte de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el numeral 168 del Código Penal del Estado de Jalisco, en correlación con el 63 de la Ley General de





Responsabilidades Administrativas. -----

Se da cuenta de que en el presente acto la **Lic. Fabiola Haydeé Hernández Jiménez Directora de Emprendimiento**, recibió el original de la **Orden de Auditoría número AAD/018/2024**, y de igual manera, se hace constar que en este momento recibe el **Requerimiento de Información de la Auditoría AAD/018/2024**, hechos con los que se da por formalmente notificado para atender los requerimientos que se le formulen para el cumplimiento del cometido. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 11:50 once horas con cincuenta minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno a la servidora pública con quien se entendió la diligencia. -----

CONSTE

POR LA UNIDAD AUDITADA


POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA


Fabiola Haydeé Hernández Jiménez
Directora de Emprendimiento


Alfonso Hernández Godínez
Director de Auditoría

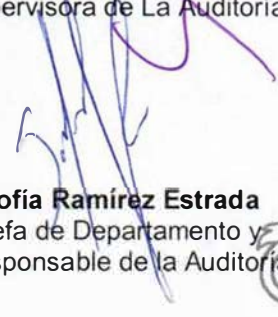
**PERSONA ENCARGADA DE ATENDER LOS
REQUERIMIENTOS**


Selene Marisol Salinas Flores
Técnico "A"


Keerem Arauza Arteaga
Supervisora de La Auditoría

TESTIGO


José Daniel Morales Loza
Técnico "A"


Sofía Ramírez Estrada
Jefa de Departamento y
Responsable de la Auditoría



**Gobierno de
Guadalajara**











TESTIGO

María Isabel Vázquez Ávila
Secretaria "A"

-----AVISO DE PRIVACIDAD-----

La Contraloría Ciudadana es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades: 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. 2.- Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para más información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>. -----

---La presente hoja firmas forma parte integral del «Acta de Inicio» correspondiente a la Auditoría AAD/018/2024, de fecha 09 nueve de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro.-----



**Gobierno de
Guadalajara**

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."